



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010288/2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en "ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO para desempeñarse en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IME-IM) c/carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IA)" del Departamento ESTRUCTURAS (Expte. 0010288/2014), dispuesto por resolución HCD N° 759-13 y aprobado por resolución HCS N°: 1030/13; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs.43 a 48 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 51 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Mg. Ing. Luis LIFSCHITZ, MsC. Ing. Julio César MASSA y Dr. Ing. Carlos Alberto PRATO.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Alejandro José GIUDICI (DNI: 16.502.008) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en "ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO para desempeñarse en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IME-IM) c/carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IA)" del Departamento ESTRUCTURAS, cargo vacante por jubilación del Ing. Julio C. MASSA.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010288/2014

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Rea
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Estructuras y comuníquese al Área Personal y al Área Sueldos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 464-H.C.D.-2014

AG

REVISADO

UN.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
OF. DE CONCURSOS